

CONTRIBUCION DE LA GENETICA A LA DETERMINACION DE LA PATERNIDAD

Dr. Ricardo Cruz-Coke

Los recientes progresos de la genética molecular permiten con gran seguridad y exactitud hacer identificaciones de las personas, de modo tal que es posible asignar la paternidad con certeza casi absoluta. Estas nuevas pruebas de paternidad permiten hacer una pericia complementaria muy útil en juicios de paternidad. El objetivo de la justicia es llegar a conocer la verdad de los hechos ocurridos. Sin embargo a veces es difícil llegar a encontrar la verdad de lo sucedido. La verdad es esquiva, el inculpado no está obligado a declarar en su contra y puede legalmente oponerse a ser examinado; y ninguna confesión obtenida con la fuerza tiene validez. Por otra parte, el testimonio lo dan personas que pueden mentir y aún falsificar documentos. Todos estos obstáculos crean un círculo de incertidumbre para alcanzar la verdad. Cuando la justicia recurre, a la ciencia también hay nuevas limitaciones, pues las verdades científicas son cambiantes, los testimonios de los peritos pueden ser contradictorios y los experimentos pueden tener errores involuntarios. Las relaciones entre justicia y ciencia son complejas y requieren prudencia de parte de los jueces y responsabilidad y profesionalismo de parte de los científicos.

Al considerar todos estos elementos de juicio en problemas de paternidad, vemos que no es tan simple resolver problemas de identificación y paternidad, y es discutible masificar su uso.

Nuestra experiencia en este trabajo de dar consejo genético de paternidad para ayudar a la justicia y a las familias a resolver sus problemas, ha estado lleno de casos muy especiales que ilustran las dificultades de aplicar la teoría genética a la práctica diaria. Unos ejemplos de casos ilustrativos serán útiles para el lector de estas líneas.

Exclusión de paternidad

En una de mis primeras experiencias de paternidad, en la década de los años setenta, me tocó tratar un caso de gran incertidumbre. La consultante, una mujer joven y hermosa, llegó con un recién nacido para exigir que el padre putativo asumiera su responsabilidad. Al día siguiente se apareció un joven varón quien declaró que no era el padre y que estaba dispuesto a hacerse los exámenes correspondientes. Al día siguiente los tres se presentaron en el laboratorio de grupos sanguíneos del Banco de Sangre, y se obtuvieron correctamente las muestras previa identificación de los involucrados. En esa época hacíamos la batería de grupos ABO, Rh, MN y Kell. El resultado de la triple comparación de los genotipos fue espectacular, pues la guagua tenía grupo AB en tanto que la madre grupo A y el padre putativo Grupo O. Era un caso clásico de Exclusión de paternidad.

Al día siguiente aparecieron los dos involucrados. Les comuniqué el resultado. Inmediatamente el joven varón muy satisfecho me dijo :

- No le decía doctor, yo no soy el padre. Qué bueno es este examen. Déme una copia.

La mujer permaneció silenciosa, estupefacta y anonadada. Momentos después sacó el habla y preguntó tímidamente:

- ¿Está seguro doctor que el no es el padre ?

- El examen es contundente, respondí yo. La guagua tiene un gen B, que viene de otra persona, ya que este joven tiene sólo genes O. En este caso yo pongo la mano al fuego que hay exclusión de paternidad-terminé yo, impulsivamente.

Ante esta afirmación tan perentoria, la mujer se transformó bruscamente y levantándose de la silla me increpó violentamente:

- Uds. los hombres son todos iguales!, ¡se protegen y ayudan en sus fechorías, ¿machistas de porquería!, qué se han creído!, ¡esto es una trampa!

Y la mujer se puso a llorar desconsoladamente.

Yo llamé a la secretaria y le trajeron un vaso de agua con Valium.

Más tarde, más calmada, me aseguró que no había tenido relaciones con otra persona. Solamente con el joven putativo que se fue feliz y aliviado.

Ella se fue convencida que le habían hecho una trampa y no se disculpó por la violenta escena. Yo aprendí lo que es la incertidumbre.

Exclusión de maternidad

A pesar que toda la dinámica del estudio de paternidad, está basada en la idea que se parte de la base, que la mujer es necesariamente la madre de la criatura, puede suceder el extraño caso que la madre sea putativa, es decir que no sea la madre biológica. Detectar un caso de Exclusión de Maternidad es el máximo logro de la medicina legal y de la genética médica.

Todo comenzó cuando llegó una misiva judicial a nuestro Servicio de Genética en que se solicitaba, por parte del juez de la causa, de una pericia de identificación genética en un caso de incesto entre hermanos. Se presentó una dama ya entrada en sus cuarenta, acompañada de una adolescente que había tenido un embarazo no deseado. Forzada a revelar la identidad del hechor, culpó a su hermano. Este confesó y se hizo la denuncia al juez. El neonato fue enviado a la Casa de Menores quedando en el anonimato para futura adopción. El juez pedía confirmación biológica del incesto.

El caso parecía difícil, y aunque no pudimos completar el estudio de la familia completa, se estudiaron la madre, el padre, los dos hermanos afectados un tercer hermano. No se pudo analizar el producto del incesto.

El resultado del estudio de la consistencia genética de la familia fue difícil de interpretar. La madre reveló un fenotipo muy raro del sistema Duffy. Un alelo del sistema, el Fy^x difícil de detectar, no estaba presente en la hija incestuosa, pero sí en los otros dos hijos.

Se repitieron las pruebas para confirmar este resultado y la conclusión fue que había Exclusión de Maternidad en la hija afectada. La alternativa de este resultado era un defecto técnico. Nadie creía posible que hubiera una exclusión en este caso, en que la consultante engañara a sus médicos.

En forma reservada, la madre fue confrontada con el resultado que ponía en duda su maternidad. Negó que ella no fuera la madre biológica. El caso parecía estancado sin posibilidad de informar al juez por esta pericia dudosa. Pero en una nueva confrontación la madre confesó que se trataba de una niña que era hija natural de su marido, que había tenido de una amante en una ciudad de provincia. Para evitar el escándalo ella había aceptado mantener este secreto y hacerse cargo de la hija. El marido no aceptó venir a confirmar estos dichos y menos obtener consentimiento de la madre biológica. La consultante se retiró de la entrevista final llorando y muy consternada. Se le sugirió consultar a un psiquiatra. No volvió nunca más. Perdimos el control del caso e informamos al juez que no podíamos responder científicamente a su requerimiento por problemas imposibles de solucionar. Yo aprendí a compartir el poder de la ciencia con la miseria y la desdicha del corazón humano.

Atribución positiva de paternidad

La aspiración máxima de todo varón que tiene un hijo es ciertamente confirmar su paternidad. Pero ésta es esquivada ya que sólo existe una probabilidad de ser padre. Es la asignación positiva, que establece la probabilidad de 99,9 % de ser el padre, en los casos más seguros.

Las nuevas técnicas moleculares permiten alcanzar estos altos porcentajes. En la sociedad actual tan

competitiva este objetivo es muy deseable y algunos lo quieren alcanzar a toda costa.

Hace unos tres años, se presentó un caso extremo de estudio de paternidad en nuestro equipo de genetistas. En un examen de rutina se informó de una exclusión de paternidad, solicitada por una pareja. El examen fue pagado y retirado por una mujer. Meses después llegó un abogado a consultar sobre el resultado del examen. Habló con el médico que firmó el certificado y denunció una falsificación ya que su cliente apareció ante el juez con un examen de atribución positiva, en circunstancias que el resultado oficial del laboratorio era una Exclusión. Copia del examen falsificado revelaba la existencia de dos firmas de médicos del servicio, que no coincidían. Era una burda falsificación de las firmas pero que técnicamente estaba muy bien escrita. Los cálculos de la probabilidad que alcanzaban a más de 90 % estaban bien fundamentados en los datos de los grupos sanguíneos. La falsificación fue hecha por una persona que copió datos de otro examen. Hicimos la denuncia formal de falsificación de examen médico

con el abogado del hospital. La causa se radicó en un Juzgado del Crimen de Santiago y allí tuvimos todos que ir a declarar ante los actuarios. Supimos que la mujer perjudicada con la exclusión cambió el resultado para incriminar al pobre padre putativo. La mujer desapareció y no ha sido habida. El juicio aún continúa al escribir estas líneas.

Con esta experiencia única, nos dimos cuenta que había que tomar precauciones de seguridad y reserva en la entrega de resultados. Los archivos se guardan ahora bajo llave y somos más rigurosos en identificar a los consultantes. Tratamos de evitar entrar como peritos en juicios de paternidad, pero a veces los jueces insisten en mandarnos casos difíciles que no pueden resolver en el Instituto Médico-Legal. El relativismo moral de nuestro tiempo ha ampliado los problemas de identificación y filiación y la alta tasa de ilegitimidad, ampliará en el futuro las necesidades de la población de contar con un Servicio Genético que trate de penetrar en los secretos recónditos de la familia humana para hacer justicia y proteger a los inocentes.